



CONVENIO

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día 10 del mes de mayo del año 2021 entre la **DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD – C.U.I.T. 30-54667567-6** con domicilio legal en **Av. Julio A. Roca N° 738 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** (denominado en lo sucesivo "el Contratante"), representada en este acto por el señor Administrador General Gustavo Héctor ARRIETA, por una parte y la **UNIÓN TRANSITORIA ROVELLA CARRANZA S.A. / MOTA – ENGIL MÉXICO S.A.P.I. de C.V. - C.U.I.T. 33-71711743-9** con domicilio legal en **Desvío a Pescadores Km. 8,9 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis** (denominado en lo sucesivo "el Contratista"), representada en este acto León Zakalik y Federico Goñi por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las obras correspondientes a la **Licitación Pública Internacional N° 07/19** denominada **OBRA: PROYECTO DE REFUNCIONALIZACIÓN INTEGRAL DEL PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR (FASE 1): AMPLIACIÓN DEL TÚNEL CARACOLES Y CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS DE INTERCONEXIÓN en Jurisdicción de la Provincia de MENDOZA**, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.
2. El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:
 - (i) Carta de Aceptación
 - (ii) La Oferta
 - (iii) - Enmiendas **N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11**
 - **Circulares sin Consulta N° 1 y N° 2**
 - **Circulares con Consulta N° 1 a 6**
 - (iv) Condiciones Especiales
 - (v) Condiciones Generales
 - (vi) Especificaciones
 - (vii) Planos, y
 - (viii) Formularios debidamente llenados
3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio, a ejecutar las Obras **en un plazo de VEINTISIETE (27) meses incluidos los períodos de veda y un período de garantía establecido en DOCE (12) meses**, y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las

ROVELLA CARRANZA S.A.
Ing. León Zakalik
Rep. Legal

GUSTAVO ARRIETA
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD




disposiciones del Contrato.


4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste.

LAS OBRAS objeto de este Convenio, aplicando los precios unitarios cotizados en el Formulario de Presupuesto de la Oferta aprobado mediante RESOL-2021-281-APN-DNV#MOP importan la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.936.008.399,73).

5. Como fianza del estricto cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA ha entregado una Garantía de Ejecución de Contrato mediante Póliza de Caución de Nación Seguros S.A. N°14-18531/0 y endoso 1, por el monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 146.800.419,99), importe que cubre el cinco por ciento (5%) del monto de este contrato.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes vigentes _____ en el día, mes y año arriba indicados.


PROYECTA CARRANZA S.A.
Ing. León Zakalik
Rep. Legal




GUSTAVO ARRIETA
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD